

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las diez horas del día once de agosto de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada
3 por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la
4 celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran
5 presentes en la misma, las/os señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA**
6 **ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**,
7 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **GLORIA ELIZABETH**
8 **ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **SANTOS**
9 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el
10 Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
11 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados, con
12 lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de
13 la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la
14 declaró abierta a las diez horas con veinte minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta
15 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el
16 orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta dieciocho –dos mil veinte.
17 **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Correspondencia. **Punto**
18 **cinco punto uno**. Comunicación electrónica remitida por la señora Sandra Elizabeth
19 Alvarado de Guevara, Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto cinco punto**
20 **dos**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto once punto uno del
21 acta cero cinco – dos mil veinte. **Punto cinco punto tres**. Gerente General presenta informe
22 en cumplimiento del punto nueve punto tres del acta dieciséis –dos mil veinte. **Punto cinco**
23 **punto cuatro**. Gerente General presenta informe en cumplimiento del punto siete punto
24 cinco del acta quince -dos mil veinte. **Punto cinco punto cinco**. Jefa de la Unidad de
25 Género presenta informe consolidado de seguimiento de la Política Institucional de Igualdad
26 y Equidad de Género del primer y segundo trimestre dos mil veinte. **Punto seis**. Varios.
27 **Punto seis punto uno**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial remite listado de

1 pre-seleccionados para participar en el Diplomado Especializado en Derecho Administrativo
2 y Constitucional dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto seis punto dos.** Directora de la
3 Escuela de Capacitación Judicial remite listado de pre-seleccionados para participar en el
4 Diplomado Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto seis**
5 **punto tres.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial remite listado de pre-
6 seleccionados para participar en el Diplomado Especializado en Niñez y Adolescencia dos
7 mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto seis punto cuatro.** Directora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial solicita se autorice la suspensión del Diplomado Especializado en
9 Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil veintiuno. Agenda que fue aprobada por
10 unanimidad. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIECIOCHO -DOS**
11 **MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del
12 acta de sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las
13 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
14 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora
15 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en seguimiento al
16 punto tres de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil veinte, celebrada el día veintitrés de
17 abril de dos mil veinte, en el que se acordó que la Unidades del Consejo Nacional de la
18 Judicatura deberán continuar realizando las actividades laborales de forma remota y emitir
19 los informes correspondiente de tales actividades al Pleno; en ese sentido, se han recibido
20 informes de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en
21 el que se describen las actividades realizadas por dicha unidad del seis al veinticuatro de
22 julio de dos mil veinte en relación a las actividades institucionales que desde la última sesión
23 extraordinaria se han realizado durante la Emergencia Nacional por la pandemia de COVID -
24 diecinueve, para garantizar el funcionamiento mínimo necesario de la institución. El Pleno
25 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.)
26 María Antonieta Josa de Parada, en el que se hace del conocimiento del Pleno el reporte de
27 actividades de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial;

b) Tener por recibido el informe de parte de la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; y c) Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse a Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes.

Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los miembros de la Comisión a reunión el día diez de octubre de dos mil veinte, en el Aula A, con el objeto de integrar las ternas para ocupar los cargos que se detallan a continuación: i) Magistrado(a) Suplente de la Cámara Especializada de lo Penal de San Salvador, Departamento de San Salvador; ii) Magistrado(a) Suplente de la Cámara número uno de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; iii) Magistrado(a) Suplente de la Cámara número dos de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; iv) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango; v) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Ignacio, departamento de Chalatenango; y vi) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Arcatao, departamento de Chalatenango. Sobre el particular, la Comisión luego de haber culminado el proceso de evaluación de los aspirantes que aplicaron a las convocatoria hechas para las designaciones de los integrantes a las ternas, para ocupar los cargos requeridos, dictaminan que los/as profesionales con perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que recomiendan proponer al Pleno son: I) Para el cargo de MAGISTRADO(A) SUPLENTE DE LA CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR la Comisión dictamina proponer al Pleno los profesionales siguientes: a) licenciado José Antonio Flores, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; b) licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; c) licenciado Mauricio Marroquín Medrano, Juez

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

1 Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; d) licenciado José Rodolfo
2 Meléndez González, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca,
3 departamento de La Paz; y e) licenciado René Gallardo Rivas, Juez Propietario del Juzgado
4 de Paz de El Rosario, Cuscatlán. Para definir los profesionales que conformarán la terna a
5 proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la señora Presidenta doctora (H.C.)
6 María Antonieta Josa de Parada, somete a la consideración del Pleno cada uno de los
7 profesionales propuestos, a efecto de votación, obteniendo de tal ejercicio el resultado
8 siguiente: El licenciado José Antonio Flores, obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones;
9 el licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, obtuvo cuatro votos a favor y tres
10 abstenciones; el licenciado Mauricio Marroquín Medrano, obtuvo tres votos a favor y cuatro
11 abstenciones; el licenciado José Rodolfo Meléndez González, obtuvo unanimidad; y el
12 licenciado René Gallardo Rivas, obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones. Con lo
13 anterior la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Especializada de lo
14 Penal de San Salvador, Departamento de San Salvador; quedaría compuesta por: el
15 licenciado José Antonio Flores, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de
16 Santa Tecla, departamento de La Libertad; licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza,
17 Juez Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; y licenciado José
18 Rodolfo Meléndez González, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de
19 Zacatecoluca, departamento de La Paz. II) Para el cargo de MAGISTRADO(A) SUPLENTE
20 DE LA CÁMARA NÚMERO UNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE
21 EN COJUTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN la Comisión dictamina proponer al
22 Pleno los profesionales siguientes: a) licenciado José María Zepeda Grande, Juez
23 Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad;
24 b) licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Propietario del Juzgado de
25 Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Vicente; y c) licenciado José Mauricio
26 Cortés Mercadillo, Juez Suplente del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento
27 de Santa Ana. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio

1 Salmerón mocionó al Pleno la incorporación del licenciado Wilfredo Hernández Ayala, Juez
2 Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad,
3 para ser considerado en la conformación de la terna; lo cual fue aceptado por los miembros
4 del Pleno. Para definir los profesionales que conformarán la terna a proponer a la Honorable
5 Corte Suprema de Justicia, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
6 Parada, somete a la consideración del Pleno cada uno de los profesionales propuestos, a
7 efecto de votación, obteniendo de tal ejercicio el resultado siguiente: el licenciado José María
8 Zepeda Grande, obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones; el licenciado Carlos Mauricio
9 Enrique Pérez Aguirre, obtuvo cuatro votos a favor y tres abstenciones; el licenciado José
10 Mauricio Cortés Mercadillo, obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones; y el licenciado
11 Wilfredo Hernández Ayala, obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones. Con lo anterior la
12 terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara número uno de la Segunda
13 Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; quedaría
14 compuesta por: licenciado José María Zepeda Grande, Juez Propietario del Tribunal
15 Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; licenciado Carlos
16 Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Propietario del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y
17 Ejecución de la Pena de San Vicente; y licenciado José Mauricio Cortés Mercadillo, Juez
18 Suplente del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. III) Para
19 el cargo de MAGISTRADO(A) SUPLENTE DE LA CÁMARA NÚMERO DOS DE LA
20 SEGUNDA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN COJUTEPEQUE DEPARTAMENTO
21 DE CUSCATLÁN la Comisión dictamina proponer al Pleno los profesionales siguientes: a)
22 licenciado Gilberto Ramírez Melara, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de Ilopango,
23 departamento de San Salvador; b) licenciado Fernando Pineda Pastor, Juez Propietario del
24 Juzgado de Menores de Usulután; c) licenciada Patricia Lissette Bardales Osegueda, Jueza
25 Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador; y
26 d) licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y
27 Mercantil de San Salvador. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Santos Cecilio

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

1 Treminio Salmerón mocionó al Pleno la incorporación del licenciado Wilfredo Hernández
2 Ayala, Juez Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, departamento de
3 La Libertad, para ser considerado en la conformación de la terna; lo cual fue aceptado por
4 los miembros del Pleno. Para definir los profesionales que conformarán la terna a proponer a
5 la Honorable Corte Suprema de Justicia, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
6 Josa de Parada, somete a la consideración del Pleno cada uno de los profesionales
7 propuestos, a efecto de votación, obteniendo de tal ejercicio el resultado siguiente: licenciado
8 Gilberto Ramírez Melara, obtuvo unanimidad; licenciado Fernando Pineda Pastor, obtuvo
9 seis votos a favor y una abstención; licenciada Patricia Lissette Bardales Osegueda, obtuvo
10 unanimidad; licenciado Nelson Palacios Hernández, obtuvo cuatro votos a favor y tres
11 abstenciones; y el licenciado Wilfredo Hernández Ayala, obtuvo tres votos a favor y cuatro
12 abstenciones. Con lo anterior la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara
13 número dos de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de
14 Cuscatlán; quedaría compuesta por: licenciado Gilberto Ramírez Melara, Juez Propietario del
15 Juzgado de Instrucción de Ilopango, departamento de San Salvador; licenciado Fernando
16 Pineda Pastor, Juez Propietario del Juzgado de Menores de Usulután; y licenciada Patricia
17 Lissette Bardales Osegueda, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango,
18 departamento de San Salvador. IV) Para el cargo de JUEZ(A) PROPIETARIO(A) DEL
19 JUZGADO DE FAMILIA DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO la
20 Comisión dictamina proponer al Pleno los profesionales siguientes: a) licenciada Ana Lorena
21 Martínez de Torres, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Cancasque, departamento de
22 Chalatenango; b) licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez, Jueza Propietaria del
23 Juzgado de Paz de San Ildefonso, departamento de San Vicente; c) licenciada Claudia
24 Yanira Cáceres Navas, Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador; d)
25 licenciado Alex Huben Mejía Díaz, Procurador Auxiliar de la Procuraduría General de la
26 República de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; e) licenciado Claus Arthur Flores
27 Acosta, Juez Suplente del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; y f)

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

1 licenciado Carlos Ernesto Hernández. Se hace constar que el señor Consejal licenciado
2 Santos Cecilio Treminio Salmerón mocionó al Pleno la incorporación de la licenciada Sara
3 Dinora Ochoa de Quinteros, Coordinadora de la Oficina Regional de la Procuraduría General
4 de la República de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, para ser considerada en la
5 conformación de la terna; lo cual fue aceptado por los miembros del Pleno. Para definir los
6 profesionales que conformarán la terna a proponer a la Honorable Corte Suprema de
7 Justicia, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, somete a la
8 consideración del Pleno cada uno de los profesionales propuestos, a efecto de votación,
9 obteniendo de tal ejercicio el resultado siguiente: licenciada Ana Lorena Martínez de Torres,
10 obtuvo cuatro votos a favor y tres abstenciones; licenciada Elizabeth del Carmen Núñez
11 Chávez, obtuvo unanimidad; licenciada Claudia Yanira Cáceres Navas, obtuvo seis votos a
12 favor y una abstención; licenciado Alex Huben Mejía Díaz, obtuvo tres votos a favor y cuatro
13 abstenciones; licenciado Claus Arthur Flores Acosta, obtuvo dos votos a favor y cinco
14 abstenciones; licenciado Carlos Ernesto Hernández, obtuvo tres votos a favor y cuatro
15 abstenciones; y licenciada Sara Dinora Ochoa de Quinteros, obtuvo tres votos a favor y
16 cuatro abstenciones. Con lo anterior la terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del
17 Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de Chalatenango; quedaría compuesta
18 por: licenciada Ana Lorena Martínez de Torres, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de
19 Cancasque, departamento de Chalatenango; licenciada Elizabeth del Carmen Núñez
20 Chávez, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Ildefonso, departamento de San
21 Vicente; y licenciada Claudia Yanira Cáceres Navas, Jueza Suplente del Juzgado Segundo
22 de Familia de San Salvador. V) Para el cargo de JUEZ(A) PROPIETARIO(A) DEL JUZGADO
23 DE PAZ DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO la Comisión dictamina
24 proponer al Pleno los profesionales siguientes: a) licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta,
25 Colaborador Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Medidas al
26 Menor de San Miguel; b) licenciado Hugo Banzer Flores Alas, abogado en el libre ejercicio
27 de la profesión; c) licenciada María Olimpia Flores Sánchez, Jueza Suplente del Juzgado de

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

1 Paz de Tejutepeque, departamento de Cabañas; d) licenciado Carlos Rene Castillo
2 Hernández, Colaborador Judicial del Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador; y e)
3 licenciada Mónica Mariela Rivera Chávez, Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la
4 República. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
5 Salmerón mocionó al Pleno la incorporación de los siguientes profesionales: licenciada Flor
6 de María Morales Fuentes, Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Paz de San
7 Salvador, departamento de San Salvador; y licenciada María Irma López de Díaz, Secretaria
8 del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, departamento de Chalatenango. Asimismo la
9 señora Presidenta doctora (H.C.) mocionó la incorporación de los siguientes profesionales:
10 licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, Abogado en el Libre Ejercicio; y licenciado
11 Rodrigo Salomón Hernández, Secretario de la Cámara Segunda de lo Penal de la Primera
12 Sección del Centro de San Salvador, departamento de San Salvador. Los nombres
13 mocionados fueron aceptados por el Pleno. Para definir los profesionales que conformarán la
14 terna a proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la señora Presidenta doctora
15 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, somete a la consideración del Pleno cada uno de los
16 profesionales propuestos, a efecto de votación, obteniendo de tal ejercicio el resultado
17 siguiente: licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, obtuvo un voto a favor y seis
18 abstenciones; licenciado Hugo Banzer Flores Alas, obtuvo unanimidad; licenciada María
19 Olimpia Flores Sánchez, obtuvo unanimidad; licenciado Carlos René Castillo Hernández,
20 obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones; licenciada Mónica Mariela Rivera Chávez,
21 obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones; licenciada Flor de María Morales Fuentes,
22 obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones; licenciada María Irma López de Díaz, obtuvo
23 tres votos a favor y cuatro abstenciones; licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante,
24 obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones; y licenciado Rodrigo Salomón Hernandez,
25 obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. Con lo anterior la terna para el cargo de
26 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Ignacio, departamento de Chalatenango;
27 quedaría compuesta por: licenciado Hugo Banzer Flores Alas, abogado en el libre ejercicio

1 de la profesión; licenciada María Olimpia Flores Sánchez, Jueza Suplente del Juzgado de
2 Paz de Tejutepeque, departamento de Cabañas; y licenciado Jesús Reynaldo Machado
3 Escalante, Abogado en el Libre Ejercicio. Y VI) Para el cargo de JUEZ(A) PROPIETARIO(A)
4 DEL JUZGADO DE PAZ DE ARCATAO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO la
5 Comisión dictamina proponer al Pleno los profesionales siguientes: a) licenciado Rafael
6 Antonio Iraheta Tamayo, Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador,
7 departamento de San Salvador; b) licenciado Illich Orlando Quinteros Moya, Registrador
8 Auxiliar del Centro Nacional de Registros, San Salvador; c) licenciada Karla Maricela
9 Marinero Cartagena, Colaboradora Judicial del Juzgado Especializado de Instrucción LEIV
10 de San Salvador; y d) licenciada María Yanira Flores Vásquez, Agente Auxiliar del Fiscal
11 General de la República de la Oficina Fiscal de San Salvador. Se hace constar que en el
12 dictamen de la Comisión de Selección para el cargo en discusión se propone también al
13 licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, a quien no se le considerará en virtud a que
14 conforma la terna propuesta para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de
15 San Ignacio, departamento de Chalatenango. Se hace constar que el señor Consejal
16 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón mocionó al Pleno la incorporación del
17 profesional: licenciado Geovanni Alberto Villalobo Martínez, Colaborador de la Cámara de
18 Familia de San Salvador, departamento de San Salvador; y la Señora Presidenta doctora
19 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, mociono la incorporación de la licenciada María Irma
20 López de Díaz, Secretaria del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, departamento de
21 Chalatenango; propuestas que fueron aceptadas por el Pleno. Para definir los profesionales
22 que conformarán la terna a proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la señora
23 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, somete a la consideración del
24 Pleno cada uno de los profesionales propuestos, a efecto de votación, obteniendo de tal
25 ejercicio el resultado siguiente: licenciado Rafael Antonio Iraheta Tamayo, obtuvo
26 unanimidad; licenciado Illich Orlando Quinteros Moya, obtuvo tres votos a favor y cuatro
27 abstenciones; licenciada Karla Maricela Marinero Cartagena, obtuvo cuatro votos a favor y

1 tres abstenciones; licenciada María Yanira Flores Vásquez, obtuvo tres votos a favor y cuatro
2 abstenciones; licenciado Geovani Alberto Villalobo Martínez, obtuvo tres votos a favor y
3 cuatro abstenciones; y licenciada María Irma López de Díaz, obtuvo unanimidad. Con lo
4 anterior la terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Arcatao,
5 departamento de Chalatenango; quedaría compuesta por: licenciado Rafael Antonio Iraheta
6 Tamayo, Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador, departamento de
7 San Salvador; licenciada Karla Maricela Marinero Cartagena, Colaboradora Judicial del
8 Juzgado Especializado de Instrucción LEIV de San Salvador; y licenciada María Irma López
9 de Díaz, Secretaria del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, departamento de
10 Chalatenango. Con los resultados anteriores, luego de haberse generado el espacio para la
11 deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
12 rendido por el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
13 Comisión de Selección, el cual contiene el dictamen de dicha Comisión respecto a la
14 integración de las ternas para los cargos de: i) Magistrado(a) Suplente de la Cámara
15 Especializada de lo Penal de San Salvador, Departamento de San Salvador; ii)
16 Magistrado(a) Suplente de la Cámara número uno de la Segunda Sección del Centro, con
17 sede en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; iii) Magistrado(a) Suplente de la Cámara
18 número dos de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, Departamento de
19 Cuscatlán; iv) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento
20 de Chalatenango; v) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Ignacio,
21 departamento de Chalatenango; y vi) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Arcatao,
22 departamento de Chalatenango; los cuales fueron solicitados por la Corte Suprema de
23 Justicia, mediante notas sin referencia, fechadas el veintitrés de junio de dos mil veinte;
24 suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema
25 de Justicia; y tener por cumplido en lo pertinente el acuerdo contenido en el punto seis del
26 acta catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte; **b)** Proponer a
27 la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos para ocupar el cargo de

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

1 Magistrado(a) Suplente de la Cámara Especializada de lo Penal de San Salvador,
2 Departamento de San Salvador; a los siguientes funcionarios: el licenciado José Antonio
3 Flores, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento
4 de La Libertad; licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez Propietario del
5 Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; y licenciado José Rodolfo Meléndez
6 González, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca,
7 departamento de La Paz; **c)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de
8 candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara número uno de la
9 Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; a los
10 siguientes profesionales: licenciado José María Zepeda Grande, Juez Propietario del
11 Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; licenciado
12 Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Propietario del Juzgado de Vigilancia
13 Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Vicente; y licenciado José Mauricio Cortés
14 Mercadillo, Juez Suplente del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de
15 Santa Ana; **d)** Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos
16 para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara número dos de la Segunda
17 Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; conformada por
18 los profesionales siguientes: licenciado Gilberto Ramírez Melara, Juez Propietario del
19 Juzgado de Instrucción de Ilopango, departamento de San Salvador; licenciado Fernando
20 Pineda Pastor, Juez Propietario del Juzgado de Menores de Usulután; y licenciada Patricia
21 Lissette Bardales Osegueda, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango,
22 departamento de San Salvador; **e)** Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la
23 terna de candidatos para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Familia
24 de Chalatenango, departamento de Chalatenango; conformada por los profesionales
25 siguientes: licenciada Ana Lorena Martínez de Torres, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz
26 de Cancasque, departamento de Chalatenango; licenciada Elizabeth del Carmen Núñez
27 Chávez, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Ildefonso, departamento de San

1 Vicente; y licenciada Claudia Yanira Cáceres Navas, Jueza Suplente del Juzgado Segundo
2 de Familia de San Salvador; **f)** Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la terna
3 de candidatos para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San
4 Ignacio, departamento de Chalatenango; conformada por los profesionales siguientes:
5 licenciado Hugo Banzer Flores Alas, abogado en el libre ejercicio de la profesión; licenciada
6 María Olimpia Flores Sánchez, Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Tejutepeque,
7 departamento de Cabañas; y licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, Abogado en el
8 Libre Ejercicio; **g)** Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos
9 para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Arcatao, departamento
10 de Chalatenango; conformada por los profesionales siguientes: licenciado Rafael Antonio
11 Iraheta Tamayo, Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador,
12 departamento de San Salvador; licenciada Karla Maricela Marinero Cartagena, Colaboradora
13 Judicial del Juzgado Especializado de Instrucción LEIV de San Salvador; y licenciada María
14 Irma López de Díaz, Secretaria del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, departamento
15 de Chalatenango; **h)** Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta
16 Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de las
17 conformaciones de las ternas de candidatos para ocupar los cargos relacionados en los
18 literales b), c), d), e), f) y g) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales
19 que las integran, no tiene ninguna preferencia; y **d)** Encontrándose presente la señora
20 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado Carlos
21 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedaron notificados de
22 este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe Interino y Ad Honorem de la
23 Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres.**
24 **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo
25 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que en el proceso de
26 selección que se realiza para la vacante del cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado
27 Primero de Paz de Chalatenango, Departamento de Chalatenango; luego de haber

1 transcurrido las fechas habilitadas en la segunda convocatoria abierta, según la bitácora de
2 aplicaciones que para el efecto lleva la Unidad Técnica de Selección hay inscritos un total de
3 cincuenta y un aspirantes; debiendo tomar en cuenta que de estos se mantienen dos
4 aspirantes que se les ha evaluado y han obtenido más del sesenta por ciento de evaluación
5 curricular, con lo cual dicho registro únicamente tiene cuarenta y nueve aplicantes a
6 considerar; razón por la cual se valoraba dentro de la Comisión de Selección sobre la
7 procedencia de aplicar examen de conocimiento; lo cual se deja a consideración del Pleno.
8 El Pleno considera que para el presente caso el Manual de Selección de Magistrados(as) y
9 Jueces(zas) establece claramente en su artículo diecinueve, que la prueba de conocimientos
10 es procedente únicamente en aquellos casos de procesos para el ingreso de la carrera
11 judicial; siempre y cuando el número de aplicaciones supere a cincuenta; está claro que en
12 este caso las aplicaciones recibidas con la segunda convocatoria únicamente han sido
13 cuarenta y nueve, razón por la cual el procedimiento de conformación de banco de elegibles
14 deberá continuar su trámite sin recurrir a la prueba de conocimiento. Luego de haberse
15 generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
16 Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo
17 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, en el cual hace del conocimiento
18 al Pleno del avance y estado del proceso de selección que se realiza para la vacante del
19 cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Chalatenango,
20 Departamento de Chalatenango; **b)** Continuar con el proceso de selección aludido en el
21 literal anterior conforme a lo establecido en el Manual de Selección de Magistrados(as) y
22 Jueces(zas); y **c)** Encontrándose presente el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo
23 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedo notificado de este acuerdo,
24 el cual deberá comunicarse también al Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de
25 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco**
26 **punto uno. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA REMITIDA POR LA SEÑORA SANDRA**
27 **ELIZABETH ALVARADO DE GUEVARA, SECRETARIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**

1 **EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el correo electrónico recibido
2 el treinta y uno de julio del presente año, suscrito por la señora Sandra Elizabeth Alvarado de
3 Guevara, secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación, quien entre otras cosas informa
4 que el día veintidós de julio del año en curso arribó al país procedente de San Francisco
5 California, Estados Unidos, en vuelo de repatriación, ordenándosele catorce días de
6 cuarentena domiciliar, cuyo plazo vence el día cinco de los corrientes; por lo que adjunta
7 constancia emitida por el Ministerio de Salud, haciendo constar que vencen el día cinco de
8 agosto, presentándose a labores el día siete de los corrientes, por todo lo antes expuesto
9 solicita al Honorable Pleno, se le incorpore en la planilla de empleados a partir del día
10 veintidós de julio del presente año, fecha de arribo al país y por motivos de cumplir
11 cuarentena domiciliar, no ha podido presentarse a sus labores, con el propósito de seguir
12 gozando de las prestaciones como empleado de dicha institución. El Pleno considera que
13 este tipo de solicitudes requieren del tratamiento previo y adecuado, ya que todo asunto
14 relativo a licencias, permisos o cualquier asunto relacionado con el personal de la institución,
15 debe ser tratado previamente por el Departamento de Recursos Humanos, de tal forma se
16 asegura que al ser sometido a conocimiento del Pleno tales asuntos vienen con los insumos
17 suficientes para resolver lo que corresponda; razón por la cual se le instruye al Secretario
18 Ejecutivo que para futuros casos como el presente se deriven tales peticiones al
19 Departamento de Recursos Humanos. Luego de haber generado el espacio para la
20 deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el correo electrónico
21 recibido el treinta y uno de julio del presente año, suscrito por la señora Sandra Elizabeth
22 Alvarado de Guevara, secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Se le previene a la
23 solicitante que tal petición debe ser presentada al Departamento de Recursos Humanos de
24 conformidad a lo establecido en los artículos dieciocho y veintiuno del Reglamento Interno de
25 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el presente acuerdo a: Sandra
26 Elizabeth Alvarado de Guevara, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFA**
27 **DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO ONCE**

1 **PUNTO UNO DEL ACTA CERO CINCO –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo,
2 somete a consideración el memorando fechado el treinta y uno de julio del presente año, con
3 referencia UTJ/SE/ciento catorce/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice
4 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual solicita se le extienda
5 certificación del acuerdo contenido en el punto once punto uno de la sesión cero cinco-dos
6 mil veinte, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, relativo al proceso sancionatorio en
7 contra del ingeniero Joel Nehemías García Romero, la cual es necesaria para ser
8 presentada a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. Aclara el
9 suscrito Secretario Ejecutivo que la certificación solicitada y atendiendo a la premura ya fue
10 expedida y entregada a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
11 recibido el memorando fechado el treinta y uno de julio del presente año, con referencia
12 UTJ/SE/ciento catorce/dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Mirna Eunice Reyes
13 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario
14 Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada. **Punto cinco punto tres. GERENTE**
15 **GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO**
16 **TRES DEL ACTA DIECISÉIS –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
17 consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de julio del presente año, con
18 referencia GG/PLENO/ciento cincuenta/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
19 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien informa que ha recibido memorándum
20 con referencia UFI/GG/trescientos cuarenta y dos/dos mil veinte, fechado veintisiete de julio
21 del año dos mil veinte, suscrito por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, en el que
22 cual informa sobre el cumplimiento de acuerdo de Pleno, de la sesión dieciséis- dos mil
23 veinte, punto nueve punto tres, celebrada el dieciséis de julio del año en curso, manifestando
24 que se registró en la partida número uno/cero siete nueve cuatro, de fecha veintisiete de julio
25 del presente año, el descargo contable de bienes intangibles, por el valor de Veinte mil
26 ochenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América, por lo antes expuesto, respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a) Dar por

1 cumplido el Acuerdo de Pleno, de la sesión dieciséis- dos mil veinte, punto nueve punto tres,
2 celebrada el dieciséis de julio del año dos mil veinte, b) Ratificar este acuerdo en esta misma
3 sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
4 veintiocho de julio del presente año, con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta/dos mil
5 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por
6 cumplido el punto nueve punto tres del acta de la sesión dieciséis-dos mil veinte, celebrada
7 el dieciséis de julio del año en curso; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar
8 el presente acuerdo a: Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
9 **cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**
10 **SIETE PUNTO CINCO DEL ACTA QUINCE -DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo,
11 somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de julio del presente
12 año, con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y dos/dos mil veinte, suscrito por la
13 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien informa que ha recibido
14 memorándum con referencia UFI/GG/trescientos cuarenta y siete/dos mil veinte, fechado
15 veintiocho de julio del año dos mil veinte, suscrito por la jefatura de la Unidad Financiera
16 Institucional, en el que cual informa que ha realizado las gestiones pertinentes, ante el Banco
17 Agrícola, Sociedad Anónima, para el cierre de la cuenta bancaria número cinco nueve cero-
18 cero cinco nueve tres siete cinco-ocho, denominada “MH Consejo Nacional de la Judicatura”,
19 cuenta en la que fueron administrados los fondos que dono el Fondo de las Naciones Unidas
20 para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) los cuales fueron previamente liquidados,
21 en cumplimiento al Acuerdo de Pleno de la Sesión quince-dos mil veinte, punto siete punto
22 cinco, celebrada el siete de julio del presente año. Por lo que en ese contexto informa que la
23 licenciada Lizzette Álvarez, Ejecutiva del Banco Agrícola, que la referida cuenta ha sido
24 cancelada, por lo antes expuesto respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a) Dar por
25 cumplido el Acuerdo de Pleno, de la sesión quince- dos mil veinte, punto siete punto cinco,
26 celebrada el siete de julio del año dos mil veinte, b) Ratificar este acuerdo en esta misma
27 sesión. Se hace constar que antes de la toma de la decisión de este punto de agenda la

1 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, de conformidad a lo que
2 establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura manifiesta
3 que se excusa de participar en la resolución de este asunto pues podría existir de su parte
4 un conflicto de interés; razón por la cual procede a abandonar la sala de reuniones,
5 solicitando que se le incorpore nuevamente al haberse resuelto. El Pleno, por mayoría

6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de julio del
7 presente año, con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y dos/dos mil veinte, suscrito por
8 la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y por cumplido el punto
9 siete punto cinco del acta de la sesión quince-dos mil veinte, celebrada el siete de julio del
10 año en curso; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a:

11 Gerente General, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haberse
12 resuelto el punto anterior se incorporó nuevamente a la sesión la señorita Consejal
13 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quien se había retirado para darle cumplimiento
14 al artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto cinco punto**

15 **cinco. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE**
16 **SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE**
17 **GÉNERO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTE.** El Secretario

18 Ejecutivo, somete a consideración los memorandos con sus anexos, fechado el treinta y uno
19 de julio del año en curso, con referencia UG/PLENO/treinta y dos/dos mil veinte y
20 UG/PLENO/treinta y tres/dos mil veinte, suscritos por la licenciada Jenny Flores Díaz de
21 Coto, Jefa de la Unidad de Género; mediante el cual expresa que en cumplimiento a la
22 Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional-PIEG-, que se desarrolla a través de
23 la Línea Estratégica LE uno: “Fortalecimiento Institucional” en materia de equidad de género,
24 Objetivo Estratégico OE uno: “Transversalizar el enfoque de Género en el quehacer
25 Institucional”, Acción Estratégica AE cinco: “Implementar los imperativos estratégicos de la
26 PIEG en la Institución”, presenta los “Informes Consolidados de Cumplimiento de la PIEG-
27 CNJ”, correspondiente al primer y segundo trimestre de dos mil veinte; lo anterior, en

1 armonía con el marco normativo Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del
2 Plan Estratégico Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y
3 Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En ese sentido, la licenciada Flores Díaz de Coto,
4 solicita lo siguiente: Uno) Recibir y validar los “Informe consolidado de cumplimiento de la
5 PIEG-CNJ”, correspondientes al primer y segundo trimestre de dos mil veinte; dos) Autorizar
6 la remisión de una copia de los informes antes citado al Instituto Salvadoreño para el
7 Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y desafíos
8 institucionales en la implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el
9 Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia dos mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el
10 cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Aprobar y validar los “Informes consolidados de cumplimiento institucional de
12 la PIEG”, correspondientes al primer y segundo trimestre de dos mil veinte, presentados por
13 la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género; b) Remitir al Jefe de
14 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, copia de los informes validados en el literal
15 a) de este acuerdo, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico
16 Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual
17 de Trabajo; c) Instruir a la Jefa de la Unidad de Género, para que remita una copia del
18 informe relacionado en el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la
19 Mujer-ISDEMU; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a:
20 Jefa de la Unidad de Género y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para
21 los efectos pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. DIRECTORA DE LA**
22 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE LISTADO DE PRE-SELECCIONADOS**
23 **PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO**
24 **ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO.** El
25 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota referencia ECJ-D-ciento
26 cuarenta y cinco/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por
27 la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación

Judicial; mediante la cual para darle cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno, según el orden siguiente: i) punto seis de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; ii) el punto número ocho de la sesión cero nueve –dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; iii) el punto siete de la sesión catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte; y iii) el punto nueve punto cuatro de la sesión dieciséis –dos mil veinte, celebrado el día dieciséis de julio de dos mil veinte. En dicha nota se somete a la consideración del Pleno el listado de Pre-seleccionados para participar en el Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veinte –dos mil veintiuno en modalidad virtual; en cuyo texto se explica el cumplimiento de los requisitos señalados para tales efectos. De ser aprobado el listado, el Diplomado se ejecutaría a partir del día treinta y uno de agosto del presente año, ello con el fin de tener mayor margen de tiempo para la convocatoria de los participantes; sin que esto perjudique la programación propuesta para el tercer trimestre dos mil veinte. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que al revisar la nómina remitida, únicamente se hace alusión a las personas propuestas para recibir el Diplomado, sin que se haga mención de las personas que no fueron escogidos y las razones por las cuales no se les seleccionó; por tal razón considera que debe instruirse a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que remita tal información. Se hace constar que antes de la toma de la decisión de este punto de agenda el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura manifiesta que se excusa de participar en la resolución de este asunto pues podría existir de su parte un conflicto de interés; razón por la cual procede a abandonar la sala de reuniones, solicitando que se le incorpore nuevamente al haberse resuelto. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y cinco/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación

Judicial; **b)** Se instruye a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que remita el listado de las personas que no fueron consideradas en la propuesta así como las razones por las cuales se les marginó en el informe anterior, venido que sea el informe se procederá a la revisión y análisis de la nómina; y **c)** Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haberse resuelto el punto anterior se incorporó nuevamente a la sesión el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quien se había retirado para darle cumplimiento al artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto dos.**

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE LISTADO DE PRE-SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO. El Secretario Ejecutivo

somete a la consideración del Pleno la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y seis/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; mediante la cual para darle cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno, según el orden siguiente: i) punto seis de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; ii) el punto número ocho de la sesión cero nueve –dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; iii) el punto siete de la sesión catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte; y iii) el punto nueve punto cuatro de la sesión dieciséis –dos mil veinte, celebrado el día dieciséis de julio de dos mil veinte. En dicha nota se somete a la consideración del Pleno el listado de Pre-seleccionados para participar en el Diplomado Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte –dos mil veintiuno en modalidad virtual; en cuyo texto se explica el cumplimiento de los requisitos señalados para la postulación de los aspirantes a recibir tal diplomado. De aprobarse el listado de participantes, el Diplomado iniciaría el día uno de septiembre de dos mil veinte. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y seis/dos mil

veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Dejar para estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejales la propuesta de listado de participantes en el Diplomado Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte –dos mil veintiuno, el cual deberá ser retomada en la próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes las/os señoras/es Consejales, quedaron notificados del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes **Punto seis punto tres. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE LISTADO DE PRE-SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; mediante la cual para darle cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno, según el orden siguiente: i) punto seis de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; ii) el punto número ocho de la sesión cero nueve –dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; iii) el punto siete de la sesión catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte; y iii) el punto nueve punto cuatro de la sesión dieciséis –dos mil veinte, celebrado el día dieciséis de julio de dos mil veinte. En dicha nota se somete a la consideración del Pleno el listado de Pre-seleccionados para participar en el Diplomado Especializado en Niñez y Adolescencia en modalidad virtual. De ser aprobado el listado, el Diplomado se ejecutaría a partir del día siete de septiembre del presente año. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que al revisar la nómina remitida, únicamente se hace alusión a las personas propuestas para recibir el Diplomado, sin que se haga mención de las personas que no fueron escogidos y las razones por las cuales no se les seleccionó; por tal razón considera que debe instruirse a la Directora de la

1 Escuela de Capacitación Judicial para que remita tal información. Luego de haberse
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
3 Tener por recibida la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete /dos mil veinte, fechada
4 el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino
5 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Se instruye a la Directora de
6 la Escuela de Capacitación Judicial para que remita el listado de las personas que no fueron
7 consideradas en la propuesta así como las razones por las cuales se les marginó en el
8 informe anterior, venido que sea el informe se procederá a la revisión y análisis de la
9 nómina; y **c)** Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
10 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
11 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DEL**
12 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA DOS MIL VEINTE –DOS MIL**
13 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota referencia
14 ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte,
15 suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
16 Capacitación Judicial; mediante la cual para darle cumplimiento a los acuerdos adoptados
17 por el Pleno, según el orden siguiente: i) punto seis de la sesión cero dos –dos mil veinte,
18 celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; ii) el punto número ocho de la sesión
19 cero nueve –dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; iii) el punto
20 siete de la sesión catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte;
21 y iii) el punto nueve punto cuatro de la sesión dieciséis –dos mil veinte, celebrado el día
22 dieciséis de julio de dos mil veinte. En dicha nota se somete a la consideración del Pleno que
23 sea suspendida la realización del Diplomado Especializado en Derecho de Familia, el cual
24 pide que se postergue para una futura oferta académica; ya que pese a la convocatoria no
25 se logró la cantidad de aplicaciones para tener por aperturado tal actividad. El Pleno
26 considera que debe realizarse una nueva convocatoria y dar una mayor difusión al mismo,
27 pues considera que la temática del Diplomado a impartir es de bastante demanda por parte

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

del funcionariado judicial y la comunidad jurídica. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota referencia ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/dos mil veinte, fechada el día diez de agosto de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que se haga una nueva convocatoria para el Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil veintiuno; y oportunamente remita a este Pleno las aplicaciones recibidas; y **c)** Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las catorce horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA

PRESIDENTA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

Pleno CNJ - Acta 19-2020
11 de agosto de 2020

Página 24 de 24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO